Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 1326 /2.011 I.

24 AGO. 2011

VISTO:

El proceso de contratación directa para la *"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA REPARACIÓN DE VEREDAS Y PASEOS DE LA CIUDAD"*, y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Acta de Evaluación de fecha 28 de julio de 2.011 de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 – Dirección de Adquisiciones, los Miembros de la Comisión de Evaluación de la *Contratación Directa para la "Adquisición de Materiales para reparación de Veredas y paseos de la ciudad"*, constituido y conformado por Resolución N° 65/2.011 I. de la Intendencia Municipal de fecha 19 de Enero de 2.011, por el cual conforma un Único Comité de Evaluación, tienen a bien presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Contratación, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la Adjudicación del pertinente Contrato, en los términos que seguidamente se exponen:

1. ***Antecedentes:***

- *Resolución N° 65/2.011 I. de la Intendencia Municipal de fecha 19 de Enero de 2.011., por el cual conforma un Único Comité de Evaluación.*
- *Acta de Apertura de Sobres de fecha 21 de Julio de 2.011.*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 383/2.011 de fecha 21/06/2011*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

OFERENTES
1. *R.C. de Ricardo Cárdenas*
2. *FERRETERIA INTERNACIONAL*
3. *UNION IMPORT & EXPORT*
4. *LOCAL S.A.*

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

2. ***Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.***

- *Que, primeramente debemos mencionar lo establecido en la Ley 2051/03, CONTRATACION DIRECTA - Art. 34.- PROCEDIMIENTO, inc. c) que expresa: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnicamente y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;"…*

- *Las ofertas presentadas en esta Contratación, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal como desde el aspecto Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados.*

Evaluación Económica

Seguidamente, se presentan las ofertas económicas de las empresas que cotizan en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación:

OFERENTES	*MONTO TOTAL ECONÓMICO EN Gs.*
1) *R.C. de Ricardo Cárdenas*	*107.100.000.- I.V.A. Incluido*
2) *FERRETERIA INTERNACIONAL*	*119.997.500.- I.V.A. Incluido*
3) *UNION IMPORT & EXPORT*	*120.495.000.- I.V.A. Incluido*
4) *LOCAL S.A.*	*150.755.000.- I.V.A. Incluido*

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 1326 /2.011 I. 24 AGO. 2011

Evaluación Jurídico - Legal:

Con relación a las ofertas presentadas hacemos las siguientes observaciones:

		OFERENTES		
Documentación Solicitada	R.C. de Ricardo Cárdenas	FERRETERIA INTERNACIONAL	UNION IMPORT & EXPORT	LOCAL S.A.
Formulario de presentación de ofertas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
C.I.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
R.U.C.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
D.D.J.J. Art. 40 Res. Nº 330/07	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
D.D.J.J. de Menores, Res. DNCP 941/10	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Constitución o Estatuto Social (persona jurídica)	----------	Cumple	Cumple	Cumple
Poder Representante (persona jurídica)	----------	Cumple	Cumple	Cumple

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

En cuanto a los oferentes, este comité no encuentra observaciones en el aspecto jurídico legal de las documentaciones presentadas, por lo que cumplen con lo exigido en el PBC y la Ley 2051/03.

Evaluación Técnica:

Por Memorándum Nº 308/11 D.V. de fecha 26 de julio de 2011, la Dirección de Vialidad dependiente de la Dirección Nacional de Obras expresa entre otras cosas que: "En respuesta al Memorándum N° 1344/11.- referente al Llamado de Contratación Directa "Adquisición de Materiales para Reparación de Veredas y Paseos de la Ciudad" ID Nº 222.231 y conforme a las documentaciones remitidas por la Dirección de Adquisiciones, se presenta a continuación el resultado de la evaluación técnica de las ofertas y con respecto a los materiales ofertados, cumplen con los requerimientos de las especificaciones".-

- Que la presente Contratación Directa ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal y Técnico,

- Así mismo los actos del procedimiento citados precedentemente se enmarcan en lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03, en sus Art. 26º - Evaluación de las Ofertas, Art. 27º - Comité de Evaluación y Art. 28º - Adjudicación y en el Reglamento N° 21909/03 en sus Art. 60º - Análisis, Art. 61º - Método de Evaluación y Art. 63º - Criterio de Adjudicación.

- Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado.

- Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación concluye recomendar al Sr. Intendente Municipal, máxima Autoridad de esta Administración, lo que se detalla a continuación, siendo la misma, la oferta más solvente para los intereses de esta Institución.-

- Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, los siguientes cuadros comparativos:-

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 1326 /2.011 I. 24 AGO. 2011

Empresa	Aspecto Legal	Aspecto Técnico	Aspecto Económico
R.C. Ricardo Cardenas	Cumple	Cumple	107.100.000.-
UNION IMPORT & EXPORT	Cumple	Cumple	120.495.000.-
LOCAL S.A.	Cumple	Cumple	150.755.000.-
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	Cumple	Cumple	119.997.500.-

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

R.C. Ricardo Cárdenas								
Ítem	Cód. De Catalogo	Descripción del Bien	Presentación	Marca	Unidad De Medida	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	30131602-001	Ladrillos	Unidad	RR Construcciones	Unidad	20.000	500	10.000.000
2	30131701-001	Azulejos o Baldosas	Unidad	RR Construcciones	M2	900	22.000	19.800.000
3	30111604-001	Cal Hidratada	Bolsa de 25 Kg	Concrecal/ zucal	Bolsa	1.365	20.000	27.300.000
4	30131703-002	Azulejos o baldosas de hormigon	Unidad	RR Construcciones	ML	2.500	20.000	50.000.000

Valor Total I.V.A. Incluido 107.100.000

3. *Conclusión y Recomendación Final.*

Poner a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente:

1. *La ADJUDICACION de la Contratación Directa ID Nº 222.231 para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA REPARACION DE VEREDAS Y PASEOS DE LA CIUDAD", a la Empresa R.C. de Ricardo Cárdenas por un monto total de GUARANIES CIENTO SIETE MILLONES CIEN MIL (Gs. 107.100.000.-) IVA incluido; por los argumentos expuestos en la presente.*

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos por dictamen Nº 5.814 de fecha 22 de agosto de 2.011, firmado por los Abogados Orlando Aseretto, Edward Vittone y Rossana Vera Vera y providencia del Abog. Benito Torres Aceval, expresa: *"es atribución de la máxima autoridad de la convocante resolver sobre la adjudicación…".*

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa ID Nº 222.231 para la *"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA REPARACION DE VEREDAS Y PASEOS DE LA CIUDAD"*, a la Empresa R.C. de Ricardo Cárdenas por un monto total de GUARANIES CIENTO SIETE MILLONES CIEN MIL (Gs. 107.100.000.-) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2º. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3º. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
María T. Pintos Aguile
Jefa
Departamento de Contrato

JULIO FERNANDO SAMANIEGO
Secretario General

ARNALDO SAMANIEGO GONZÁLEZ
Intendente Municipal